

Madrid, contra don Andrés Sánchez Fernández, doña Felisa Muyoza Juárez, don Juan Manuel Amor Pérez, doña María del Carmen Mancebo Quiroga, don José Luis García Fernández y doña María Dolores Condel Barthe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, a fin de cubrir la cantidad de 675.011 pesetas de principal más otra cantidad de 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas el bien que a continuación se reseña:

Urbana. Piso 6.º, letra K, situado en la planta sexta sin contar la baja con acceso por la escalera izquierda de la casa sita en Madrid, en la calle Toledo, números 143 y 145, con fachada a la calle particular de San Isidoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, tomo 1.280 del archivo, libro 969 de la sección segunda, folio 97, anotación letra A, finca registral número 11.169.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 19.300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 2531 0000 17 0035/98, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques y sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura con la calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados rebeldes en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—La Magistrada.—La Secretaria.—72.210.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 804/90, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima»,

contra «Masertra, Sociedad Anónima» y otros, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2438, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3. Nave sita en el polígono industrial «Río de Janeiro», término municipal de Algete, con una superficie aproximada de 823,16 metros cuadrados, más 464 metros cuadrados en dos trozos destinados a accesos, acera, retranqueos y zona vegetal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.100, libro 111, folio 46, finca registral número 9.634.

Siendo el tipo de licitación de 59.271.636 pesetas.

Madrid, 11 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.124.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 687/1998, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Villasant García (Col. 156), en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Carrocar, Sociedad Limitada», don Luis Jiménez Sánchez y doña Virginia Arroba Izquierdo, representada por la Procuradora doña Silvia Albite Espinosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Participación indivisa de 1,70 por 100 de la finca 354 o local garaje del edificio en la avenida de Pio XII, número 48, actualmente calle Cardenal Marcelo Spinola, número 48, de Madrid, que se materializa en las plazas de aparcamiento 55 y 56, en sótano tercero, por su inscripción segunda, vigente de dominio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al folio 145 del tomo 903, libro 52, finca número 354-15.

Urbana.—Doce, parcela de terreno en término de la Nucua y su partida Barranco Hondo, que forma parte de la primera fase de la urbanización denominada «El Azagador II». Ocupa una superficie de 272 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una vivienda, compuesta de planta baja y altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarria al folio del libro 62 del Ayuntamiento de La Nucua, finca número 8.267.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 21 de febrero de 2001, a las doce horas, y caso de no poderse llevar a cabo por cualquier causa se trasladaría al siguiente día hábil, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.800.000 pesetas en cuanto al primer lote y 21.100.000 pesetas en cuanto al segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530 0000 17 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá únicamente por la parte actora hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tengan lugar la segunda el próximo 21 de marzo de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Madrid, 11 de diciembre de 2000.—El Secretario.—72.159.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1998, a

instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Pérez Pelayo, doña Ana María Matesanz Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera (tipo de la primera subasta: 12.700.000 pesetas).

Segunda.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Cuarta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2.460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo del ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación existente, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referente anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración, como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o cualquier otra causa impeditiva.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en avenida de Guadalajara, número 87, piso undécimo, letra A (Madrid).

Inscripción: Finca registral número 25.158, inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al folio 168, libro 488, Sección 1.ª de Vicalvaro, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—72.167.

MADRID

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 862/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier Bravo Redondo, doña María Concepción Pascual, don José Manuel Bravo Redondo, doña María Jesús Sánchez Cañas, don Ángel Bravo Redondo, doña Nuria Soledad Pascual Alonso, don Mariano Bravo Maso, doña Juana Redondo Ruano y «Bravo e Hijos, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate será de 16.800.000 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, número 55, número 2.443, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya

subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Javier Bravo Redondo y doña María Concepción Pascual, que se encuentran en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en Nuevo Baztan, urbanización «Eurovillas», sito en la calle Ibiza, número 19, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.557, libro 80, folio 167, finca registral número 6.601.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—72.154.

MADRID

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 769/2000, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Manufacturas Dólar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle González Dávila, 22, si bien también tiene centro de trabajo en el municipio de Antequera-Málaga, habiéndose designado como Interventores judiciales a don Francisco Fernández Montes y doña Pilar Carazo, y el que designe la acreedora del primer tercio «Banco Santander Central Hispano».

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.200.

MATARÓ

Edicto

Doña María Ángeles Valdegrama González, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Matarró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 434/1998-M, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra doña Magdalena López Oller, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0787/0000/18/0434/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo del depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.